

Solicitud prestación extraordinaria cese de actividad autónomos que no reúnen los requisitos del artículo 10 (Artículo 11 Real Decreto-ley 18/2021) – SIMPLIFICADA -

1. Datos personales del solicitante

La resolución a su solicitud le será enviada por medios electrónicos por lo que debe informar un número de teléfono móvil y un correo electrónico válido y que utilice con asiduidad

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha de Nacimiento	DNI/NIE/Pasaporte	Nº de Seguridad Social
Dirección de contacto (calle/plaza/escalera/piso/puerta...)		
Código Postal	Localidad	Provincia
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

2. Datos adicionales

Sí	No	Situación del solicitante
		¿Percibió hasta 30 de septiembre de 2021 alguna de las prestaciones reguladas en los art. 7 ó 8 del RD-ley 11/2021?
		¿Lleva de alta en el Régimen Especial, al menos y de forma ininterrumpida, desde el 31 de marzo de 2020?
		¿Disfrutaba de tarifa plana o bonificación en las cuotas a la Seguridad Social como trabajador autónomo?
En caso afirmativo, indicar la cuota mensual que abona a la Tesorería General de la Seguridad Social		
		Se encuentra al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social
		¿Tiene aplazadas cuotas por la Tesorería General de la Seguridad Social de deudas contraídas con anterioridad a la fecha de la solicitud?
En caso afirmativo, indicar la fecha de resolución del aplazamiento ⁽¹⁾		
		Tengo derecho a la prestación regulada en el artículo 10 del RD-ley 18/2021 o a la prestación regulada en los artículos 327 y siguientes del RD-ley 8/2015, por reunir los requisitos exigidos ⁽²⁾
		Los rendimientos netos computables fiscalmente procedentes de mi actividad como autónomo en el tercer y cuarto trimestre de 2021 no superaran el 75% del SMI en dicho período
		Mis ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia en el cuarto trimestre de 2021 serán inferiores, en un 75%, a los habidos en el cuarto trimestre de 2019
		¿Está trabajando por cuenta ajena o prevé iniciar alguna actividad por cuenta ajena entre octubre del 2021 y enero de 2022?
		Indicar si dos o más miembros de la unidad familiar tienen derecho a esta prestación ⁽³⁾
Indicar el número de miembros de la unidad familiar		
		Indicar si la unidad familiar cuenta con algun otro tipo de ingreso
		¿Tiene trabajadores a cargo sobre los cuales tenga asumidas obligaciones laborales y de Seguridad Social?
		En caso afirmativo, indicar si se ha cumplido con todas las obligaciones laborales y de Seguridad Social con dichos trabajadores

(1) Si el aplazamiento concedido por la TGSS es posterior al 1/10/2021 de deudas contraídas con anterioridad a dicha fecha, deberá procederse al pago de dichas cantidades adeudadas para tener derecho a la prestación extraordinaria solicitada

(2) En caso de tener derecho a las prestaciones recogidas en este apartado, debe solicitar las mismas utilizando el formulario correspondiente

(3) Tiene la consideración de unidad familiar cuando convivan en un mismo domicilio personas unidas por vínculo familiar o unidad análoga de convivencia hasta el primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad

Solicitud prestación extraordinaria cese de actividad autónomos que no reúnen los requisitos del artículo 10 (Artículo 11 Real Decreto-ley 18/2021) – SIMPLIFICADA -

3. Datos de la asesoría, a rellenar en su caso

Usar la información de la última solicitud tramitada con la mutua (previstas en el RD-ley 8/2020, RD-ley 24/2020, RD-ley 30/2020, RD-ley 2/2021 ó RD-ley 11/2021)

4. Datos Bancarios para el cobro de la prestación mediante transferencia (De la cual debe ser titular o cotitular de la cuenta bancaria especificada para el ingreso de la prestación solicitada)

Usar la información de la última solicitud tramitada con la mutua (previstas en el RD-ley 8/2020, RD-ley 24/2020, RD-ley 30/2020, RD-ley 2/2021 ó RD-ley 11/2021)

5. Información fiscal

Seleccione la opción que corresponda:

Usar la información de la última solicitud tramitada con la mutua (previstas en el RD-ley 2/2021 ó RD-ley 11/2021)

El trabajador autónomo debe cumplimentar y firmar la Declaración responsable de la página 4 de este impreso (si la firma es digital, la firma es a nivel de documento)

Solicitud prestación extraordinaria cese de actividad autónomos que no reúnen los requisitos del artículo 10 (Artículo 11 Real Decreto-ley 18/2021) – SIMPLIFICADA -

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que:

1. Son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.
2. Que cuento con la documentación que en la misma se requiere, la cual pondré a disposición del órgano gestor de la prestación solicitada cuando así me sea requerida.
3. Que cumpla con todos los requisitos, que a continuación se relacionan, para acceder a la Prestación extraordinaria para trabajadores autónomos que no pueden acceder a la prestación regulada en el artículo 10 del Real Decreto-ley 18/2021 o a la prestación regulada en los art. 327 y siguientes de la RDL 8/2015 por no cumplir con los requisitos exigidos, regulada en el artículo 11 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre:
 - a. Que me encuentre afiliado y en situación de alta en el Régimen Especial, de forma ininterrumpida, desde antes del 1 de Abril de 2020.
 - b. Que mantendré en alta en el Régimen Especial durante todo el tiempo en que perciba la prestación extraordinaria.
 - c. Que me hallo al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a mi Régimen Especial o que cuento con una resolución de la TGSS sobre aplazamiento de cuotas adeudadas a fecha de la solicitud.
 - d. Que no tengo derecho a la prestación de cese de actividad del artículo 10 del Real Decreto-ley 18/2021 o a la prestación de cese de actividad regulada en los artículos 327 y siguientes del RDL 8/2015, por no reunir los requisitos exigidos.
 - e. Que los rendimientos netos computables fiscalmente procedentes de mi actividad como autónomo en el tercer y cuarto trimestre de 2021 no superaran el 75% del SMI en dicho período.
 - f. Que mis ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia en el cuarto trimestre de 2021 serán inferiores, en un 75%, a los habidos en el cuarto trimestre de 2019.
 - g. Que, de existir otro miembro de mi unidad familiar que tenga derecho a esta prestación extraordinaria, lo he comunicado a esta Mutua en el impreso de solicitud.
 - h. Que he indicado, en el impreso de solicitud, si la unidad familiar cuenta con algún otro tipo de ingreso.
 - i. Que, en caso de trabajar por cuenta ajena, mis ingresos derivados del mismo son inferiores a 1,25 veces el importe del salario mínimo interprofesional (SMI).
 - j. Que no me encuentro percibiendo prestación alguna de Seguridad Social que sea incompatible con el desempeño de mi actividad por cuenta propia.
 - k. Que no percibo ayudas por paralización de la flota (en trabajadores autónomos del régimen especial del Mar).

ME COMPROMETO, bajo mi responsabilidad, a cumplir las siguientes obligaciones, cuya infracción podría dar lugar al reintegro total o parcial de la prestación percibida:

- A comunicar a la Mutua cualquier hecho que supusiera dejar de cumplir los requisitos de acceso a la prestación, así como a reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, en caso de incumplir cualquiera de los citados compromisos o requisitos.
- A comunicar a la Mutua cualquier situación que sea incompatible con el percibo de la prestación extraordinaria de cese de actividad, entre las cuales se encontrarían las siguientes:
 - Causar baja en la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Que, en caso de desarrollar, durante el año 2021, trabajo por cuenta ajena, los ingresos sean superiores a 1,25 veces el salario mínimo interprofesional (SMI).
 - Inicio de la percepción de una prestación de la Seguridad Social que fuese incompatible con el desempeño de mi actividad.
 - Cuando durante la percepción de esta prestación extraordinaria, pase a cumplir con los requisitos para causar derecho a la prestación de cese de actividad contemplada en el artículo 10 del Real Decreto-ley 18/2021 o a la prestación de cese de actividad regulada en los artículos 327 y siguientes del RDL 8/2015.
 - Cuando los rendimientos netos computables fiscalmente procedentes de mi actividad como autónomo en el tercer y cuarto trimestre de 2021 superen el 75% del SMI en dicho período.
 - Cuando mis ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia en el cuarto trimestre de 2021 sean superiores, en un 75%, a los habidos en el cuarto trimestre de 2019.
 - Inicio de la percepción de ayudas por paralización de la flota (en trabajadores autónomos del régimen especial del Mar).



Solicitud prestación extraordinaria cese de actividad autónomos que no reúnen los requisitos del artículo 10 (Artículo 11 Real Decreto-ley 18/2021) – SIMPLIFICADA -

del Mar).

MANIFIESTO y OTORGO mi consentimiento expreso para que MC MUTUAL pueda recabar, de cualquier Administración, los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la prestación extraordinaria regulada en el artículo 11 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre.

Y expresamente consiento a MC MUTUAL a recabar los datos tributarios necesarios para la revisión del cumplimiento de los requisitos de acceso a la prestación, del Ministerio de Hacienda, como de los Organismos autonómicos con competencias similares en materia fiscal y tributaria; a la vez que autorizo a éstos a facilitar dicha información a la citada Mutua.

SOLICITO, mediante la firma, o documento acreditativo de la misma, del presente **formulario** que se me reconozca la prestación de cese de actividad solicitada y el abono en la cuenta bancaria cuyos datos he consignado en el presente escrito, y suscribo para ello la DECLARACIÓN RESPONSABLE incluida en este formulario.

En, _____ a _____ de _____ de _____

Firma del trabajador autónomo ⁽⁴⁾

Firma

Firma del representante ⁽⁴⁾

Nombre asesoría
Nombre y apellidos
DNI/NIE/Pasaporte

Firma

- (4) La solicitud únicamente deberá estar firmada por el solicitante o en su defecto por el representante indicando la información en la casilla correspondiente



Solicitud prestación extraordinaria cese de actividad autónomos que no reúnen los requisitos del artículo 10 (Artículo 11 Real Decreto-ley 18/2021) – SIMPLIFICADA -

1. Información de interés

MC MUTUAL le informa:

- I El presente formulario de solicitud es de aplicación sólo para la prestación extraordinaria regulada en el artículo 11 RD-ley 18/2021, de 28 de septiembre.
- II Escriba con claridad y en letras mayúsculas.
- III La cumplimentación defectuosa o incorrecta de este formulario o la falta de aportación de los documentos obligatorios que se indican, supondrá su subsanación y, en tanto misma no se produzca, ocasionará la demora en la tramitación de la solicitud.
- IV Esta solicitud será remitida telemáticamente por el solicitante o en su defecto, su representante legal a través de la web de MC MUTUAL: www.mc-mutual.com en el apartado específico habilitado. El órgano gestor podrá comprobar la identidad del remitente de la solicitud y, en su caso, la facultad de representación del comunicante.
- V Este documento, junto con el resto de los que integran el expediente tramitado por la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, podrá ser presentado por la misma ante la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social o ante la Agencia Tributaria cuando se detecten contradicciones en las declaraciones y certificaciones de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- VI Si está disconforme con el acuerdo de la Mutua, deberá interponer reclamación previa ante esta Mutua antes de acudir al órgano jurisdiccional del orden social competente.
- VII Son obligaciones de los trabajadores autónomos así como de los solicitantes y beneficiarios:
 - a) Solicitar a la misma Mutua Colaboradora con la Seguridad Social con la que tengan concertadas la cobertura por cese de actividad la presente prestación.
 - b) Cumplimentar y firmar debidamente el formulario de solicitud (preferiblemente de forma digital. Pudiendo firmar el solicitante o un representante legal del mismo) y remitirla a través de la web de MC MUTUAL: www.mc-mutual.com en el apartado específico habilitado.
 - c) Proporcionar la documentación e información que resulten necesarias a los efectos del reconocimiento, suspensión, extinción o reanudación de la prestación.
 - d) Solicitar la baja de la prestación cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción, en el momento en que se producen dichas situaciones.
 - e) No percibir ninguna otra prestación económica abonada por la Seguridad Social y, de estarlo percibiendo, informar de ello a MC MUTUAL.
 - f) Reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas.

2. Documentación obligatoria a aportar

- ✓ Solicitud de la prestación y Declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada.
- ✓ Copia del Documento de Identidad (DNI/NIE/TIE) o Pasaporte, (por ambas caras), y siempre que la firma sea de forma manuscrita o haya sido firmada por el representante legal del trabajador autónomo. **Ello si no hubiera sido ya aportado al solicitar las prestaciones previstas en los RD-ley 8/2020, RD-ley 24/2020, RD-ley 30/2020, RD-ley 2/2021 ó RD-ley 11/2021 o se hubieran producido cambios en la información facilitada.**
- ✓ Modelo 145 de comunicación de datos al pagador (IRPF), (Excepto País Vasco y Navarra). **Ello si no hubiera sido ya aportado al solicitar las prestaciones previstas en los RD-ley 2/2021 ó RD-ley 11/2021 o se hubieran producido cambios en la información facilitada.**

3. Documentación que deberá estar a disposición del órgano gestor de la prestación

- ✓ Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.
- ✓ Libro de familia o documento equivalente en caso de extranjeros, si existen hijos a su cargo.
- ✓ Si existe aplazamiento de cuotas pendientes de pago a la TGSS: resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, del aplazamiento de las cuotas pendientes de pago, y justificantes mensuales del pago y cumplimiento de los plazos establecidos en la misma.
- ✓ Si existen cotizaciones en el extranjero: documentación acreditativa de las cotizaciones realizadas en el Extranjero.
- ✓ Resolución Administrativa o Judicial de reconocimiento de la prestación o ayuda correspondiente, si tuviese alguna concedida.



Solicitud prestación extraordinaria cese de actividad autónomos que no reúnen los requisitos del artículo 10 (Artículo 11 Real Decreto-ley 18/2021) – SIMPLIFICADA -

- ✓ Documentación específica requerida por la mutua y que puede ser:
 - Copia del modelo 390 de declaración resumen anual IVA del año 2020 y sus liquidaciones trimestrales (modelos 303), así como las liquidaciones del segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2021 (modelos 303).
 - Copia del modelo 130 correspondiente a la autoliquidación de cada trimestre a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los años 2019, 2020 y 2021.
 - Declaración de la renta de las personas físicas o certificado de empresas donde consten las retribuciones percibidas por cuenta ajena.
 - Los trabajadores autónomos que tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por estimación objetiva (modelo 131) deberán aportar la documentación necesaria para acreditar los ingresos exigidos en este precepto.
 - No obstante, y a efectos de acreditación de la reducción de los ingresos computables fiscalmente de la actividad por cuenta propia, así como el límite de rendimientos netos, se entenderá que los trabajadores autónomos que tributen por estimación objetiva han experimentado estas circunstancias siempre que el número medio diario de las personas trabajadoras afiliadas y en alta al sistema de la Seguridad Social en la actividad económica correspondiente, expresada a cuatro dígitos (CNAE), durante el periodo al que corresponda la prestación, sea inferior en más de un 7,5 % al número medio diario correspondiente en el cuarto trimestre de 2019.
 - Cualquier otro documento que se considere necesario para verificar los requisitos de acceso a la prestación solicitada.

4. Dudas y consultas

En MC MUTUAL nos ponemos a su disposición para facilitarle más información o resolver las dudas que puedan surgirle al respecto. Para ello le recomendamos que acceda a la web de MC MUTUAL, www.mc-mutual.com. En el apartado específico habilitado, encontrará toda la información para contactar con nosotros en cada momento.

5. Información detallada sobre protección de datos

1. **Responsable del tratamiento:** Mutua Midat Cyclops, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1 (MC MUTUAL).
2. **Finalidad y legitimidad del tratamiento:** Cumplimiento de las actividades encomendadas como Entidad Colaboradora con la Seguridad Social, en orden a la tramitación de dicha solicitud, conforme a la legislación vigente. Sin estos datos no podrá realizarse dicha tramitación
3. **Destinatarios de los datos:** Al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como Organismos y Entidades que integran la Seguridad Social en cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y además se cederán o comunicarán a aquellos destinatarios que deban recibirlos en virtud de obligación legal
4. **Plazo de conservación de los datos:** El tiempo necesario para cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas de la actividad de colaboración en la gestión de la Seguridad Social
5. **Ejercicio de derechos:** Puede acceder, rectificar, oponerse, suprimir sus datos y ejercer sus demás derechos mediante escrito dirigido a MC MUTUAL, previa identificación, a Avda. Josep Tarradellas, 14-18, 08029 Barcelona, o al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos, dptosmc@mc-mutual.com. También tiene derecho a presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos.
6. **Más información:** www.mc-mutual.com/protecciondedatos